

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2021-00207, indicándose que se allegó oficio de la Oficina de Instrumentos Públicos de Manizales, en el que informa la efectividad de las medidas decretadas.

Se indica que el apoderado allegó constancia de envío de citación para notificación personal, pero aún no ha allegado la constancia del recibido de la misma. Sírvese proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 206

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2021-00207

DEMANDANTE: LIBARDO RAMÍREZ LÓPEZ

DEMANDADO: LUIS FELIPE ARISTIZABAL QUINTERO

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso Ejecutivo, se dispone agregar y poner en conocimiento el oficio proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Manizales, en el que indica el registro de la medida cautelar de embargo en los folios de matrícula inmobiliaria No. 100-80688 y 100-8384.

De otro lado, advertido que la parte demandante envió citación para notificación personal, a efectos de contabilizar términos, se requiere a la parte actora para que allegue la constancia de recibido de la comunicación enviada¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

¹ Según se visualiza en la guía la comunicación fue enviada el día 09 de junio de 2022.

Firmado Por:

**Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **052abe71769fac0f46111ee2ee762b6dbc07053db0d7e628b27a37c4c81bccb4**

Documento generado en 23/06/2022 11:07:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>